

## HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1468 1 CASTRO, 15 FEB. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

Las necesidades del Servicio, la Res. Nº 1600/08 y Nº 10/2017 de la Contraloría General de la República, DL VISTOS: N° 2.763/79 modificado por la Ley N° 19.937/04, Decreto Supremo Nº 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público para el año 2018, Res. Nº 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Contrato de Arrendamiento por residencia domicilio Portales Nº 498 para funcionamiento del Hospital de Día, Ord. Nº 03 de Srta. Camila Urbano Armijo, Coordinadora Hospital de Día, recibo de Arriendo Nº 275, boleta Telefónica del Sur Nº 31373552 del Sr. Ramón Barrientos Cárdenas.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo + teléfono de domicilio ubicado en Portales Nº 498 para el normal funcionamiento del Hospital de Día, según contrato establecido.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

## RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar por arriendo mes Febrero 2018 y teléfono correspondiente al mes de Diciembre 2017, para el normal funcionamiento del Hospital de Día perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

SR. RAMON BARRIENTOS CARDENAS RUT: 6.642.180-5

> \$ 482.150.- ARRIENDO 29.590.- TELÉFONO

TOTAL \$511.740.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 511.740.- (Quinientos once mil setecientos cuarenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-09-002 VALOR \$ 511.740.-

SALDO

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

P/CRAL(6) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR ALBERTO CABALLERO ESQUIVIA DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO